Popayán, 07 de abril de 2025

Señores
FEDERMAN TECNOLOGIA S.A.S
Nit 901.140.912-0
Representante legal Federman Escobar Chávez
Cedula R.L 16.629.950
Calle 8ª #10-36 Barrio Santa Clara
Correo electrónico: tecnologia@federman.com.co
Teléfono: 3104987494 - 3128268315

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 20251800018747 de 2025.

REF: Comunicación de aceptación de la oferta **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP- GR- MC-002-2025.**

El MUNICIPIO DE POPAYÁN, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP- GR-MC-002-2025** es aceptada de manera expresa e incondicional, puesto que cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de lainvitación, la cual contiene entre otras las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO: MANTENIMIENTO, AJUSTE DE MEDICIÓN, SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUESTA A PUNTO DE HARDWARE HIDROMETEOROLÓGICO Y DEMÁS COMPONENTES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA MUNICIPAL EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ADECUACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PROSPECTIVAS DE ESCENARIOS CON CONDICIONES DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD PRIORIZADOS, DESDE LOS PROGRAMAS DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO, PARA EL 2025 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

PARAGRAFO ESPECIFICACIONES: Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe tener en cuenta los siguientesaspectos y/o especificaciones técnicas de los servicios a contratar:

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
N/A	Con el objetivo de conocer más en detalle y aprovechar al máximo la infraestructura del SAT, se plantea realizar una capacitación de mínimo 4 horas antes de dar inicio de las actividades de mantenimiento. Las personas involucradas en esta capacitación son: Personas de la OAGRD del municipio de Popayán que están vinculadas con el SAT, entre ellas las que pertenecen a las instituciones de socorro del municipio y tienen relación con el SAT. Personas vigía que están a cargo del manejo de los radios de	1

	comunicaciones y apoyan al monitorio del Rio Molino. Personas de la comunidad que están vinculadas con el SAT por razones de cercanía e interés en el tema. Funcionarios de la alcaldía o personas delegadas que están vinculados con recibir la información de alertas del sistema, la lectura e interpretación de la información presentada en la central de monitoreo, la lectura e interpretación de la información presentada en la página WEB, y la toma de decisiones ante un evento de alerta.	
Aplicación web	Revisión y análisis del código de la aplicación WEB SAT Molino Popayán versión 0.0.1, con miras a hacer una actualización.	1
Estación de Bomberos de Popayán	Revisión del sistema de comunicación para identificar posibles fallas. Verificación y puesta a punto de ser necesario de la conectividad de la red de datos para asegurar la correcta transmisión de alertas. Verificación del funcionamiento de los sistemas de respaldo de energía (UPS) en caso de corte eléctrico. Validación de la eficiencia de los sistemas de energía solar y sus componentes asociados mediante pruebas de carga bajo diversas condiciones climáticas, el conjunto de paneles tiene aproximadamente 10 años de estar funcionando.	1
Repetidoras de Fonía (Cerro Puracé y San Rafael)	Monitorear periódicamente el sistema comunicaciones para encontrar y corregir interferencias externas, que se produjeren como resultado del cambio de frecuencias realizado recientemente. Revisión y cambio de ser necesario del sistema de disipación de calor incluido ventilación de las repetidoras para evitar sobrecalentamientos. Revisión de los enlaces de comunicación entre las repetidoras y las estaciones fijas y portátiles buscando mejorar la cobertura. Inspección y mantenimiento del sistema de antena para detectar posibles daños físicos por inclemencias climáticas, buscando aumentar su capacidad de radiación con enfoque en la ciudad de Popayán. Validación de la eficiencia de los sistemas de energía solar y sus componentes asociados mediante pruebas de carga bajo diversas condiciones climáticas, el conjunto de paneles tiene aproximadamente 10 años de estar funcionando. Reactivación del monitoreo remoto en tiempo real para detectar fallas en los equipos y realizar las correcciones necesarias.	2
Estación de Radiocomunicación OAGRD Popayán	Reubicación del sistema de radio comunicaciones dentro de las mismas instalaciones. Revisión del sistema de respaldo de energía UPS y pruebas de autonomía para el caso de corte de energía. Validación de la eficiencia de los sistemas de energía solar y sus componentes asociados mediante pruebas de carga bajo diversas condiciones climáticas, el conjunto de paneles tiene aproximadamente 10 años de estar funcionando. Comprobación de la integridad de los enlaces de comunicación hacia las estaciones repetidoras, y hacia los equipos portátiles.	1

Radios Portátiles y Móviles	Realización de un diagnóstico completo del software y el firmware de cada radio, asegurando que se encuentren actualizados y funcionando correctamente. Mantenimiento general de los radios portátiles para asegurar su adecuado funcionamiento Incluye esto: Medición del estado de las baterías de los radios para asegurar que tengan la capacidad de retener carga durante el período que establece el fabricante, medición de la antena para corroborar su adecuada radiación en la frecuencia de operación establecida, revisión y mantenimiento del cargador de batería. Pruebas de cobertura en áreas de difícil acceso y en diferentes condiciones de clima, como complemento a la tarea a ejecutar con los repetidores.	30
Radioenlaces WLAN de la Red SAT Río Molino	Auditoría del rendimiento de la red de radioenlaces, realizando un análisis de tráfico y latencia. Inspección de las antenas principales que sirven en la red, buscando posibles obstrucciones como resultado de las nuevas construcciones que están creciendo en la ciudad. Ajustes en las configuraciones de enrutamiento para mejorar la eficiencia en la transmisión de datos.	9
Nodos sensores de Nivel	Revisión y ajuste de la distancia a la lámina de agua en los sensores de nivel para asegurar que los datos recolectados sean precisos. Verificación y actualización de ser necesario de la “fecha actual” en el software que gestiona los datos de cada sensor a fin mantener la información en tiempo real. Evaluación del estado actual de la capacidad de las baterías de Litio. Limpieza de panel solar y verificación de potencia generada en condiciones de operación normal a fin de establecer el tiempo de vida útil que les queda. Estos paneles tienen alrededor de 10 años de estar en operación en estos nodos.	7
Estaciones Pluviométricas y Meteorológicas	Medición de la precisión de la medida de los pluviómetros y anemómetros mediante comparación con parámetro establecidos. Verificación y actualización de ser necesario de la “fecha actual” en el software que gestiona los datos de cada sensor a fin mantener la información en tiempo real. Evaluación del estado actual de la capacidad de las baterías de Litio y las estacionarias selladas. Limpieza de panel solar y verificación de potencia generada en condiciones de operación normal a fin de establecer el tiempo de vida útil que les queda. Estos paneles tienen alrededor de 10 años de estar en operación en estos nodos. Inspección de la conexión de los sistemas meteorológicos a la red de comunicación para garantizar la transmisión de datos en tiempo real.	8
Repetidoras de Data-Radios	Optimización de la red de comunicación de datos mediante un análisis exhaustivo de la red de repetidoras. Evaluación del estado actual de la capacidad de las baterías estacionarias selladas. Limpieza de panel solar y verificación de potencia generada en condiciones de operación normal a fin de establecer el tiempo de vida útil que les queda. Estos paneles tienen alrededor de 10 años de estar en	13

	operación en estos nodos.	
Servidores de Datos	Evaluación del estado actual de la capacidad de las baterías estacionarias selladas. Limpieza de panel solar y verificación de potencia generada en condiciones de operación normal a fin de establecer el tiempo de vida útil que les queda. Estos paneles tienen alrededor de 10 años de estar en operación en estos nodos. Revisión de las conexiones de red que vinculan los servidores con las estaciones de recolección de datos.	2
Sistema de Difusión Sonora (Sirenas)	Inspección mensual durante 4 meses de las sirenas para verificar su correcto funcionamiento. Verificación de la potencia de emisión de las sirenas para garantizar una cobertura adecuada en toda la zona. Revisión de los circuitos de control de las sirenas para detectar posibles fallas en su activación. Comprobación de los sistemas de activación remota y local para garantizar su funcionamiento ante una emergencia.	5

- **Elementos de Visualización**

Puesta a punto y ajuste de todos los equipos que componen el SISTEMA de sensores; estaciones meteorológicas, estaciones hidrológicas, repetidoras de datos, servidor de datos, y sus enlaces de radio relacionados, con aplicaciones de monitoreo local y web.

a. Visita, mantenimiento y puesta a punto de cada estación perteneciente al SISTEMA de sensórica del SAT.
b. Visita, mantenimiento y puesta a punto de cada repetidora de datos que permite la comunicación entre estaciones CON el centro de monitoreo DEL SISTEMA de sensores del SAT.
c. Visita, mantenimiento y puesta a punto del servidor datos, el cual asegure la correcta recepción de los datos de todas las estaciones y el envío de datos a los diferentes terminales de monitoreo.
d. Visita, mantenimiento y puesta a punto de los diferentes enlaces de radio WLAN, que permiten la comunicación entre la OAGRD, edificio de bomberos, servidor de datos y otros sistemas de comunicación.

- **Elementos de medición**

Puesta a punto y ajuste de todos los equipos que componen el organismo de sensores; estaciones meteorológicas, estaciones hidrológicas, repetidoras de datos, servidor de datos, y sus enlaces de radio relacionados, con aplicaciones de monitoreo local y web.

a. Visita, mantenimiento y puesta a punto de cada estación perteneciente al organismo de sensórica del SAT.
b. Visita, mantenimiento y puesta a punto de cada repetidora de datos que permite la comunicación entre estaciones y hasta el centro de monitoreo del organismo de sensores del SAT.
c. Visita, mantenimiento y puesta a punto del servidor datos, el cual asegure la correcta recepción de los datos de todas las estaciones y el envío de datos a los diferentes terminales de monitoreo.

d. Visita, mantenimiento y puesta a punto de los diferentes enlaces de radio WLAN, que permiten la comunicación entre la OAGRD, edificio de bomberos, servidor de datos y otros sistemas de comunicación.

- **Servicios WEB**

Elección de los servicios asociados a la plataforma web que permita recoger y administrar la información:
a. La generación de mensajes de texto y correo electrónico mínimo por un año.
b. Alojamiento de la plataforma web en servidor externo.
c. Almacenamiento de copias de la base de datos de forma automática en los diferentes servidores en los cuales la aplicación este siendo ejecutada mínimo por un año.
d. garantizar el flujo de datos desde las estaciones de medición. e. proveer un sistema de comunicación estable a la web para todos los datos del SAT.

Las actividades y/o productos a cargo del contratista derivables de las necesidades reportadas por la OAGRD, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de la entidad, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de la necesidad descrita, la cual es parte integral de los estudios previos y la invitación pública.

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas del servicio, requerido, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos, anexos e invitación.
2. Entregar de los servicios de calidad, si estos presentan anomalía en su entrega, el contratista deberá reponerlos dentro de los cinco (05) días candelario, a expensas del mismo, sin ningún costo adicional para el Municipio.
3. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato, de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
4. Asumir el valor del trasporte, recurso humano y demás costos en que se incurra, para el cumplimiento del presente objeto contractual, especificaciones técnicas y obligaciones.
5. Aceptar las devoluciones de los servicios, que no cumplan con las especificaciones y reemplazarlos, sin costo alguno.
6. Mantener fijo los precios presentados en la propuesta, mediante el término de ejecución del contrato.
7. Disponer el personal necesario y suficiente para el desarrollo de las actividades.

OBLIGACIONES GENERALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

- **Obligaciones generales**

1. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, y durante la ejecución del contrato.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación la propuesta.
3. Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
4. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.
5. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto del Municipio de Popayán. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Popayán.
6. Las establecidas en el artículo 5, de la Ley 80 de 1993.
7. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta y mantener un archivo de las actuaciones, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
8. El contratista debe presentar informes de ejecución de obligaciones contractuales en los plazos pactados o requeridos por el supervisor del contrato, y su correspondiente reporte en los sistemas SIA OBSERVA Y SECOP II.
9. Al momento de la finalización del contrato, deberá entregar al supervisor los documentos y archivos debidamente inventariados, de conformidad a las Tablas de Retención Documental TRD.
10. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
11. Contar con los elementos de seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN:

a) Ejercer la supervisión del contrato.
b) Realizar los trámites de revisión, validación y demás requeridos, para cancelar los servicios prestados.
c) Suministrar al contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato.
d) Efectuar el pago, conforme a lo pactado.

CLAUSULA TERCERA. - VALOR: La presente contratación tiene un valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($87.628.800) IVA INCLUIDO**, valor que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.1590 del 17 de febrero de 2025, establecidos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	Con el objetivo de conocer más en detalle y aprovechar al máximo la infraestructura del SAT, se plantea realizar una capacitación de mínimo 4 horas antes de dar inicio de las actividades de mantenimiento. Las personas involucradas en esta capacitación son: Personas de la OAGRD del municipio de Popayán que están vinculadas con el SAT, entre ellas las que pertenecen a las instituciones de socorro del municipio y tienen relación con el SAT. Personas vigía que están a cargo del manejo de los radios de comunicaciones y apoyan al monitorio del Rio Molino. Personas de la comunidad que están vinculadas con el SAT por razones de cercanía e interés en el tema. Funcionarios de la alcaldía o personas delegadas que están vinculados con recibir la información de alertas del sistema, la lectura e interpretación de la información presentada en la central de monitoreo, la lectura e interpretación de la información presentada en la página WEB, y la toma de decisiones ante un evento de alerta.	1	$3.923.000	$3.923.000
2	Revisión y análisis del código de la aplicación WEB SAT Molino Popayán versión 0.0.1, con miras a hacer una actualización.	1	$4.315.000	$4.315.000
3	Revisión del sistema de comunicación para identificar posibles fallas. Verificación y puesta a punto de ser necesario de la conectividad de la red de datos para asegurar la correcta transmisión de alertas. Verificación del funcionamiento de los sistemas de respaldo de energía (UPS) en caso de corte eléctrico. Validación de la eficiencia de los sistemas de energía solar y sus componentes asociados mediante pruebas de carga bajo diversas condiciones climáticas, el conjunto de paneles tiene aproximadamente 10	1	$1.475.000	$1.475.000

	años de estar funcionando.			
4	Monitorear periódicamente el sistema comunicaciones para encontrar y corregir interferencias externas, que se produjeren como resultado del cambio de frecuencias realizado recientemente. Revisión y cambio de ser necesario del sistema de disipación de calor incluido ventilación de las repetidoras para evitar sobrecalentamientos. Revisión de los enlaces de comunicación entre las repetidoras y las estaciones fijas y portátiles buscando mejorar la cobertura. Inspección y mantenimiento del sistema de antena para detectar posibles daños físicos por inclemencias climáticas, buscando aumentar su capacidad de radiación con enfoque en la ciudad de Popayán. Validación de la eficiencia de los sistemas de energía solar y sus componentes asociados mediante pruebas de carga bajo diversas condiciones climáticas, el conjunto de paneles tiene aproximadamente 10 años de estar funcionando. Reactivación del monitoreo remoto en tiempo real para detectar fallas en los equipos y realizar las correcciones necesarias.	2	$1.472.000	$2.944.000
5	Reubicación del sistema de radio comunicaciones dentro de las mismas instalaciones. Revisión del sistema de respaldo de energía UPS y pruebas de autonomía para el caso de corte de energía. Validación de la eficiencia de los sistemas de energía solar y sus componentes asociados mediante pruebas de carga bajo diversas condiciones climáticas, el conjunto de paneles tiene aproximadamente 10 años de estar funcionando. Comprobación de la integridad de los enlaces de comunicación hacia las estaciones repetidoras, y hacia los equipos	1	$1.470.000	$1.470.000

	portátiles.			
6	Realización de un diagnóstico completo del software y el firmware de cada radio, asegurando que se encuentren actualizados y funcionando correctamente. Mantenimiento general de los radios portátiles para asegurar su adecuado funcionamiento Incluye esto: Medición del estado de las baterías de los radios para asegurar que tengan la capacidad de retener carga durante el período que establece el fabricante, medición de la antena para corroborar su adecuada radiación en la frecuencia de operación establecida, revisión y mantenimiento del cargador de batería. Pruebas de cobertura en áreas de difícil acceso y en diferentes condiciones de clima, como complemento a la tarea a ejecutar con los repetidores.	30	$47.000	$1.410.000
7	Auditoría del rendimiento de la red de radioenlaces, realizando un análisis de tráfico y latencia. Inspección de las antenas principales que sirven en la red, buscando posibles obstrucciones como resultado de las nuevas construcciones que están creciendo en la ciudad. Ajustes en las configuraciones de enrutamiento para mejorar la eficiencia en la transmisión de datos.	9	$880.000	$7.920.000
8	Revisión y ajuste de la distancia a la lámina de agua en los sensores de nivel para asegurar que los datos recolectados sean precisos. Verificación y actualización de ser necesario de la “fecha actual” en el software que gestiona los datos de cada sensor a fin mantener la información en tiempo real. Evaluación del estado actual de la capacidad de las baterías de Litio. Limpieza de panel solar y verificación de potencia generada en condiciones de	7	$2.940.300	$20.582.100

	operación normal a fin de establecer el tiempo de vida útil que les queda. Estos paneles tienen alrededor de 10 años de estar en operación en estos nodos.			
9	Medición de la precisión de la medida de los pluviómetros y anemómetros mediante comparación con parámetro establecidos. Verificación y actualización de ser necesario de la “fecha actual” en el software que gestiona los datos de cada sensor a fin mantener la información en tiempo real. Evaluación del estado actual de la capacidad de las baterías de Litio y las estacionarias selladas. Limpieza de panel solar y verificación de potencia generada en condiciones de operación normal a fin de establecer el tiempo de vida útil que les queda. Estos paneles tienen alrededor de 10 años de estar en operación en estos nodos Inspección de la conexión de los sistemas meteorológicos a la red de comunicación para garantizar la transmisión de datos en tiempo real.	8	$2.930.400	$23.443.200
10	Optimización de la red de comunicación de datos mediante un análisis exhaustivo de la red de repetidoras. Evaluación del estado actual de la capacidad de las baterías estacionarias selladas. Limpieza de panel solar y verificación de potencia generada en condiciones de operación normal a fin de establecer el tiempo de vida útil que les queda. Estos paneles tienen alrededor de 10 años de estar en operación en estos nodos.	13	$940.500	$12.226.500
11	Evaluación del estado actual de la capacidad de las baterías estacionarias selladas. Limpieza de panel solar y verificación de potencia generada en condiciones de operación normal a fin de establecer el tiempo de vida útil que les queda. Estos paneles tienen alrededor de 10 años de estar en operación en estos nodos. Revisión de las conexiones de red que	2	$1.485.000	$2.970.000

	vinculan los servidores con las estaciones de recolección de datos.			
12	Inspección mensual durante 4 meses de las sirenas para verificar su correcto funcionamiento. Verificación de la potencia de emisión de las sirenas para garantizar una cobertura adecuada en toda la zona. Revisión de los circuitos de control de las sirenas para detectar posibles fallas en su activación. Comprobación de los sistemas de activación remota y local para garantizar su funcionamiento ante una emergencia.	5	$990.000	$4.950.000
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$87.628.800**

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad con los servicios, efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), este último si aplica.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los tributos en sus especies de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

PARAGRAFO PRIMERO: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

PARAGRAFO SEGUNDO: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán - la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo del Riesgo, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

PARAGRAFO TERCERO: La entidad no reconocerá pagos sobre los servicios, que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

PARAGRAFO CUARTO: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

CLAUSULA QUINTA: - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: PRESTACION DE SERVICIOS

CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato se establece SEIS (06) MESES, contado a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los **requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.**

CLAUSULA SEPTIMA. - LUGAR DE EJECUCION: La ejecución contractual será en el Municipio de Popayán – Cauca.

CLAUSULA OCTAVA. –SUPERVISIÓN: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN supervisará el cumplimiento del contrato por medio del doctor **JAIR HERNÁN FLÓREZ OROZCO**, Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, o quienhaga sus veces, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes. Lo anterior sin perjuicio de lo estipulado en el Manual de Contratación del MUNICIPIO.

CLAUSULA NOVENA – GARANTÍAS: En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista seleccionado la constitución de la siguiente garantía:

Garantía única de cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del término señalado en el cronogramadel proceso y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán identificado con NIT 891580006-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 20%, del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años</td><td>Equivalente al 10% del valor del</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio Nacional para la ejecución del contrato	más.	contrato.
	Calidad del servicio	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Equivalente al 20% del valor del contrato
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor		

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	**Condición**
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006 y el contratista
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión

Característica	Condición
	temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

PARAGRAFO PRIMERO: Si se prorroga, se adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía otorgada o ampliar el valor de esta, de conformidad con las normas legales vigentes.

PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista está obligado a restablecer el valor de todas las garantías cuando estase vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causalde incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA DECIMA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO: El estudio previo, invitación pública y oferta del contratista, por lo tanto, el CONTRATISTA, debe dar cabalcumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en los mismos para el correcto desarrollo y ejecución del servicio contratado.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de POPAYÁN. En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante el Municipio de POPAYÁN por todas las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CLAUSULA PENAL Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL MUNICIPIO DE POPAYAN hará efectiva una

sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. **–. MULTAS Y PROCEDIMIENTO IMPOSICIÓN:** Se pactan las siguientes causales de multas a cargo del contratista:

* Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el contrato para el personal vinculado al cumplimiento del objeto, coordinadores, supervisores o la forma de prestación del servicio el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad.
* Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
* Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado cumplimiento, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
* Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
* Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
* Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
* Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.
* Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

CLAUSULA. DÉCIMA CUARTA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Artículo 25, numeral 17 y 40, inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º. De la Ley 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR**: El Supervisor debe ser un representante eficiente del Municipio y por lo tanto debe resolver la mayoría de los problemas ya que es un delegatario de esta, pero no tiene la facultad para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales. En ningún caso elSupervisor podrá cambiar arbitrariamente las condiciones y deberá ceñirse fielmente a las especificaciones del Municipio o a las adoptadas por la misma. En general el Supervisor velará por que se cumplan los intereses del Municipio que son reflejo de los de la comunidad y en ningún momento mediará por intereses particulares. EL SUPERVISOR deberá publicar en la respectiva página web de la entidad, los informes de ejecución con sus respectivas actas, de los contratos o convenios puestos a su vigilancia y control, con la periodicidad que se establezca en los mismos. En todo caso las funciones como supervisor serán las que detalla el manual de contratación supervisión e interventoría vigente.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, se compromete para con el Municipio y bajo la gravedad del juramento, a mantener a la entidad contratante libre de toda reclamación civil, laboral, penal o administrativa que se origine por la ejecución del contrato atendiendo a nombre propio cualquier juicio que se instaure por persona natural o jurídica por la ejecución del objeto del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN: la presente aceptación será liquidada por las partes al cumplimiento total del objeto contratado y recibo a satisfacción de los servicios, o dentro del término y procedimientos indicados en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad aplicable vigente.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación el oferente queda informado de la aceptación de su oferta, de conformidad con lo establecido en elDecreto 1082 de 2015; y por consiguiente sujeto al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato. El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y sus anexos, la propuesta presentada y con las disposiciones legales vigentes.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación pública referida, los estudios previos y sus anexos, la propuesta presentada y con las disposiciones legales vigentes.

****FIN DEL DOCUMENTO****